

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

247**MADRID NÚMERO 17**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ejecución número 41 de 2010 seguida ante este Juzgado de lo social a instancias de don Luis Eduardo Medina Caballero y don Óscar Benítez Martín, contra “Grupo 2000 Contracting, Sociedad de Responsabilidad Limitada”, con fecha 22 de marzo de 2010 y por su señoría ilustrísima se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Paloma Muñiz Carrión.—En Madrid, a 22 de marzo de 2010.

Encontrándose la empresa ejecutada en ignorado paradero, a la vista de la diligencia negativa de notificación y embargo del Servicio Común de Notificaciones y Embargos, notifíquese a la misma el auto de 15 de febrero de 2010, por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Modo de impugnación: revisable ante este Juzgado en el plazo del día siguiente a su notificación.

Así lo ordeno y firmo.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros, y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite. El citado depósito podrá efectuarse:

a) Mediante consignación en la “Cuenta de consignaciones” del Juzgado, número de cuenta corriente 2515, en la entidad bancaria “Banesto”, calle Orense, número 19.

b) Mediante transferencia en dicha entidad, siendo los veinte dígitos obligatorios 0030/1143/50/0000002513, indicando el número de cuenta corriente 2515, número de procedimiento y persona o empresa que hace el ingreso.

Y para que sirva de notificación en forma a “Grupo 2000 Contracting, Sociedad Limitada”, expido y firmo la presente cédula.

En Madrid, a 22 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.784/10)